



NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME SOBRE EL TERCER PERIODO DE SESIONES

(15 DE JUNIO DE 1949 — 21 DE JUNIO DE 1950)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES

QUINTO AÑO : 11° PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 9

NUEVA YORK

de las formas y medidas para expandir el comercio entre América Latina y Europa, sobre bases que contemplen de manera práctica y equitativa los intereses de ambos grupos de países;

2. Que continúe los estudios sobre las tendencias del comercio internacional y la política comercial de los países de América Latina, país por país;

Autoriza al Secretario Ejecutivo a convocar reuniones informales de expertos en comercio internacional, si así lo considera conveniente y en el momento en que lo estimare oportuno;

Encomienda al Secretario Ejecutivo dar cuenta del cumplimiento de esta resolución en el cuarto período de sesiones.

k) COMERCIO INTRARREGIONAL

Resolución del 19 de Junio de 1950 (E/CN.12/201)

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente el informe preparado por el Fondo Monetario Internacional, sometido a la consideración de la Comisión en el segundo período de sesiones en La Habana, en junio de 1949, y el informe sobre "Tendencias del comercio internacional y de la política comercial en los países de la América Latina" (E/CN.12/165), presentado por el Secretario Ejecutivo,

Considerando que la naturaleza competitiva de las economías de los países latinoamericanos es, en parte, consecuencia de la etapa de desarrollo económico en que se encuentran, y que el desenvolvimiento futuro puede ofrecer oportunidades para que se complementen sus economías,

Considerando que según los informes contenidos en el documento E/CN.12/165 antes citado, habría posibilidades de coordinación de esfuerzos en algunos tipos de producción, especialmente en aquellos que pueden llegar a ser materia de especialización e intercambio dentro de la región, permitiendo aprovechar las ventajas de la producción en gran escala,

Toma nota con satisfacción del estudio sobre Tendencias del comercio internacional y de la política comercial en los países de la América Latina presentado por el Secretario Ejecutivo;

Solicita del Secretario Ejecutivo que:

1. Prepare estudios sobre un número reducido de productos o servicios que puedan ofrecer oportunidades para la especialización y puedan conducir a una expansión del comercio entre los países de América Latina o entre algunos de esos países, teniendo presente que en su etapa inicial tales estudios serán de carácter exploratorio y experimental;

2. Que, asimismo, estudie otros medios para promover la expansión del comercio dentro de la región.

l) TRANSPORTE MARÍTIMO

Resolución del 19 de Junio de 1950 (E/CN.12/202)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la importancia del transporte marítimo para el desarrollo económico de América Latina,

Teniendo presente que los costos de transporte marítimo constituyen un elemento importante en la balanza de pagos de los países latinoamericanos,

Considerando que la Comisión de Cooperación Comercial del Consejo Interamericano Económico y Social

está estudiando actualmente el problema de las tarifas de transporte marítimo,

Toma nota de las recomendaciones del cuarto período de sesiones de la Comisión de Transporte y Comunicaciones de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social, que sugieren que la cuestión de los problemas de transporte marítimo que afectan a la América Latina sea retirada del temario de esa Comisión y encomendada a otros organismos competentes para su examen.

Solicita del Secretario Ejecutivo que, en espera de una decisión del Consejo Económico y Social y para evitar duplicación de trabajo, consulte al Secretario Ejecutivo del Consejo Interamericano Económico y Social para cooperar en el estudio que está preparando este último organismo.

m) COORDINACIÓN CON EL CONSEJO INTERAMERICANO ECONÓMICO Y SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

Resolución del 20 de Junio de 1950 (E/CN.12/203)

La Comisión Económica para América Latina,

Toma nota del informe del Secretario Ejecutivo en cuanto atañe a la colaboración con otros organismos internacionales y en especial con el Consejo Interamericano Económico y Social (E/CN.12/170) y de la declaración conjunta hecha por los Secretarios Ejecutivos del Consejo Interamericano Económico y Social y de la Comisión Económica para América Latina (E/CN.12/AC.4/2);

Ratifica su política de evitar toda innecesaria duplicación de esfuerzo y, en consecuencia, confirma la resolución aprobada durante el segundo período de sesiones acerca de la colaboración entre la Comisión Económica para América Latina y el Consejo Interamericano Económico y Social y sobre la coordinación de los trabajos de ambas organizaciones (E/CN.12/153);

Encomia al Secretario Ejecutivo por la colaboración que ha sabido establecer con el Consejo Interamericano Económico y Social y otros organismos internacionales y le invita a continuar y robustecer dicha colaboración.

n) COOPERACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

Resolución del 20 de Junio de 1950 (E/CN.12/204)

La Comisión Económica para América Latina,

Tomando nota del memorándum presentado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, sobre las medidas económicas dirigidas a aumentar la disponibilidad de materiales educativos, científicos y culturales en la región de la Comisión Económica para América Latina (E/CN.12/172),

Se felicita de la cooperación establecida entre las Secretarías de la Comisión y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

Apoya plenamente a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en sus esfuerzos para aumentar la disponibilidad de tales materiales y conseguir la abolición de las barreras comerciales y otras, que impiden su libre circulación;

Recomienda que los Gobiernos Miembros cooperen con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura apoyando su esfuerzo